



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: CONGÉLANSE, mientras dure la Emergencia Económica dictada por Ordenanza 03/08, las remuneraciones salariales correspondientes a los Cargos Políticos en los valores vigentes al día 29 de febrero del corriente año.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 10/2008

FECHA DE SANCIÓN: 09/04/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-